



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



Aprueba Trato Directo con Comercializadora de Insumos Médicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L.

Decreto N° 1568

Chillán Viejo, 16 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (g) del reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 09/05/2019 que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.005.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 14/05/2019, que indica a Comercializadora de Insumos Médicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L., con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

La necesidad de adquirir Electrodo parche adhesivo con conector para equipo desfibrilador en tamaño adulto, compatible con Equipo Desfibrilador Cardiomax fabricado por Instramed, que es utilizado en la sala de Reanimación del Cefsam Dr. Federico Puga Borne.

Carta Autorización de Instramed, fabricante de desfibriladores Cardiomax, fechada el 07/01/2019, donde señala a la Comercializadora de Insumos Médicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L., alias Support Medical, Rut N° 76.872.632-9, como distribuidor exclusivo de su marca en Chile, además autorizado para realizar labores de mantención y reparación de sus equipos.



Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- **AUTORICESE** trato directo con Comercializadora de Insumos Médicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L. Rut N° 76.872.632-9.

BIEN/SERVICIO	Electrodos parche adhesivo con conector para equipo desfibrilador en tamaño adulto, compatible con Equipo Desfibrilador Cardiomax, fabricado por Instramed, que es utilizado en la sala de Reanimación del Cesfam Dr. Federico Puga B.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Dado que Comercializadora de Insumos Medicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L., alias Support Medical, cuenta con la distribución exclusiva en el mercado de Chile, de los equipos y accesorios fabricados por Instramed, según consta en autorización del fabricante de fecha 07/01/2019.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Comercializadora de Insumos Médicos Nelida Margot Cisternas Zapata E.I.R.L.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 7, letra (g) del reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

Marina Balbontín Rizzo

MARINA BALBONTÍN RIFFO
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público, por \$166.600.- impuestos incluidos.

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.005**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OE/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



14 MAY 2019